Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO MINIMA
Demandante	COTRAFA
Demandado	LUIS DAVID PAREJA GÓMEZ
Radicado	**05001-40-03-014-2018-00412-00**
Asunto	Auto ordena abono de depositos a cuenta

La apoderada de la parte demandante, aporta memorial al correo electrónico, mediante el cual informa que los datos para el pago del depósito judicial ordenado en la terminación No 012 del 15 de marzo de 2021, numeral tercero, serán:

Cuenta a nombre de COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
NIT. 890.901.176-3
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Cuenta Corriente
No 013510009817

Por lo anterior, dada la virtualidad y lo establecido en la CIRCULAR PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, se ordena el abono a la precitada cuenta.

CÚMPLASE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

MCH

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25d61a8c99b703d556ac4fabf96493a56010a09986b5bfe0572978c9ba4f33c8**
Documento generado en 05/05/2021 03:10:47 PM